

de la Dirección general, sobre cuyo asunto se había acordado informarse la Oficina de Agricultura que todavía no había verificado, se manifestase así al comunicante, si le remitiera una copia del informe una vez aprobado y se visitase el celo de dicho clero para que cumpliese este encargo a la brevedad posible.

Siniente de que Por el Dr. Director se manifestó, que habiendo reunido de la sede del sindicato la comisión nombrada para examinar la
Sr. Gachón, siniente de que se ha expuesto el Dr. Gachón, de la propiedad de su principal el Dr. Gómez de Ellis en cumplimiento de lo acordado por la Ciudad a instancia del intendente los Sres. Roca, Melgarejo Guanir, y Marín Baldo D. Resfino, manifestaron no podrían aceptar este encargo por estar dedicados a igual industria, por lo que el en suión del Dr. Salmerón mandó al Gobernador para recoger muestras, a fin de poder practicar el examen, y que no habiéndole respondido, no había podido cumplir este encargo, habiéndole así manifestado al Dr. Gachón, con lo que estuvo conforme la Ciudad.

Fuegos florales. También se manifestó por el mismo Dr. Director que habría sido invitado a una reunión para tratar de la celebración de los Fuegos florales, y que no teniendo autorización de la Ciudad, no habría podido ofrecer nada, por lo que elevaba que la Ciudad acordase si debía contribuir con algo, que fuese para esta fiesta; y después de una larga discusión, se acordó por unanimidad autorizar ampliamente a dicho Dr. Director para que abriese este asunto como era conveniente al decoro de la Ciudad.